



**Contrato de Fiducia Mercantil No. 145 de 2019- Instrucción del Comité Fiduciario No. 01 del 2 de Mayo de 2019**

**Contratación atención en salud de baja complejidad a las personas privadas de la libertad en los ERON en la Modalidad de Cápita**

**1. Objetivo:**

Concertar las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras para la contratación de servicios de salud de Baja complejidad, las actividades de valoración integral (Exámenes de Ingreso y Egreso de la PPL), Detección Temprana, Protección Específica y educación para la salud y la atención de las enfermedades de interés en Salud Pública a las Personas Privadas de la Libertad a cargo del INPEC en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional - ERON, bajo la modalidad de pago por capitación, para la celebración del Contrato con el Consorcio.

**2. Actividades previas:**

**2.1. Del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.**

- 2.1.1. Identificar las IPS de Baja complejidad del Municipio o Ciudad donde está ubicado el ERON.
- 2.1.2. Realizar invitación formal al Representante legal de la IPS a presentar oferta para la prestación de servicios y anexar las coberturas de la cápita propuestas.
- 2.1.3. Concertar la fecha de visita de los representantes de la IPS a la unidad primaria de atención y de atención inicial de urgencias de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).
- 2.1.4. Notificar al director del ERON la fecha y hora de la visita de los representantes de la IPS y solicitar el acompañamiento del INPEC para el recorrido por las áreas físicas, la verificación de las condiciones de los equipos biomédicos y las condiciones de interconectividad.
- 2.1.5. Atender la solicitud de información o aclaraciones formuladas por los Representantes Legales de las IPS. Envío de la Propuesta de Minuta del Contrato para verificación previa por parte del Prestador.
- 2.1.6. Verificación de la Propuesta remitida por el Prestador y envío de la Propuesta a la USPEC; consolidación de observaciones y solicitud de ajustes de la propuesta al Prestador.
- 2.1.7. Citación a reunión de concertación de la contratación, en la sede administrativa del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

**2.2. De los Prestadores**

- 2.2.1. Manifestar por escrito la intención de participar en la concertación de Contratación de servicios de Baja complejidad al interior del ERON.
- 2.2.2. Si los representantes Legales de las IPS no demuestran interés en la invitación a cotizar, el Gerente del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, podrá invitar



**Contrato de Fiducia Mercantil No. 145 de 2019- Instrucción del Comité Fiduciario No. 01 del 2 de Mayo de 2019**

**Contratación atención en salud de baja complejidad a las personas privadas de la libertad en los ERON en la Modalidad de Cápita**

a las Entidades Promotoras de Salud o Cajas Compensación Familiar del área de influencia.

- 2.2.3. Realizar visitas a los ERON objeto de la Cápita, con previo envío de solicitud de Ingreso a los ERON, con el nombre, documento de Identidad y cargo de cada una de las personas que asistirán a esta actividad, dirigido al Dr. Mauricio Iregui Tarquino, Gerente del Consorcio, indicando fecha y hora de la visita (De lunes a viernes, preferiblemente en horario de la mañana).
- 2.2.4. Envío de la Propuesta al Consorcio, indicando como se desarrollarán cada una de las actividades solicitadas en la Invitación, con la Propuesta del Valor percápita por cada PPL X mes, firmada por el Representante Legal, acompañada por el archivo de Excel (Anexos 1 y 2, con una columna adicional a la derecha, indicando "SI" o "NO", en donde se determine si se oferta o no el servicio, para facilitar el análisis de la propuesta). Si el Prestador no tiene contrato por Evento con el Consorcio, deberá presentar la Propuesta de servicios y medicamentos fuera de la Cápita con sus respectivas tarifas, las cuales se reconocerán en la modalidad de Evento. El prestador deberá realizar los ajustes a la Propuesta solicitados por el Consorcio.

**2.3. De la USPEC**

- 2.3.1. Verificación de la Propuesta remitida por el Prestador y remisión de observaciones al Consorcio
- 2.3.2. Celebración de contrato de comodato con el Prestador para la recepción de las Instalaciones y los equipos Biomédicos que la IPS determine conveniente.
- 2.3.3. Asistencia a la cita de concertación de la contratación, en la sede administrativa del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

**2.4. Del INPEC**

- 2.4.1. Propender por la realización exitosa de la visita de los representantes de los Prestadores al (los) ERON objeto de la Cápita, permitiendo el Ingreso de los representantes del Prestador delegados por el Representante Legal y brindando el acompañamiento en el recorrido de la totalidad de las instalaciones de Sanidad del (los) ERON.
- 2.4.2. Asistencia a la cita de concertación de la contratación, en la sede administrativa del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.
- 2.4.3. Asegurar la interconectividad y permisos necesarios para el correcto funcionamiento de la Historia Clínica Electrónica

**3. Reunión de concertación de la contratación:**



**Contrato de Fiducia Mercantil No. 145 de 2019- Instrucción del Comité Fiduciario No. 01 del 2 de Mayo de 2019**

**Contratación atención en salud de baja complejidad a las personas privadas de la libertad en los ERON en la Modalidad de Cápita**

**3.1. Participantes:**

- ✓ Gerente del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.
- ✓ Director de Logística de la USPEC o su delegado.
- ✓ Delegado del INPEC.
- ✓ Gerente de la IPS y sus acompañantes.

**3.2. Agenda:**

- ✓ Presentación de los asistentes.
- ✓ Objetivo de la concertación de la contratación.
- ✓ Características demográficas de la población del ERON.
- ✓ Morbilidad intramural por autorizaciones y suministro de medicamentos.
- ✓ Consumos de medicamentos e insumos.
- ✓ Comportamiento de la demanda de servicios de laboratorio clínico.
- ✓ Comportamiento de las enfermedades trazadoras.
- ✓ Propuesta de objeto y obligaciones contractuales.
- ✓ Propuesta de la Gerencia del Consorcio y la USPEC del valor de cápita acorde con la Nota Técnica.
- ✓ Análisis conjunto y definición del valor de la cápita.
- ✓ Suscripción del acta de concertación de la contratación, en la que se especifiquen los contenidos de la cápita, el valor a reconocer y el cronograma para las actividades preoperacionales e inicio de la prestación del servicio.

**4. Envío de documentos de la Etapa Precontractual:**

El prestador remitirá vía correo electrónico los siguientes Documentos al Consorcio:

No.	DOCUMENTOS
1	- Portafolio de servicios.
2	<b>REPRESENTACIÓN LEGAL</b> - <b>Para Empresas.</b> Certificado de existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) con vigencia inferior a 30 días - <b>Para Empresas Sociales del Estado.</b> Acto Administrativo de creación de la ESE. - <b>Fundaciones y Entidades Sin Ánimo de Lucro.</b> Adicional a la Cámara de Comercio (en los casos requeridos por ley), certificación de la Superintendencia de la Economía Solidaria o entidad correspondiente (Ente Territorial – Secretaría de Salud), y acta de constitución con sus respectivas modificaciones donde se registran los miembros y el representante legal.
3	<b>IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b> - <b>Para empresas:</b> Fotocopia de la cédula del Representante Legal al 150%. - <b>Para Empresas Sociales del Estado.</b> Acto Administrativo de nombramiento, acta de posesión del gerente de la ESE y Fotocopia de la cédula.



**Contrato de Fiducia Mercantil No. 145 de 2019- Instrucción del Comité Fiduciario No. 01 del 2 de Mayo de 2019**

**Contratación atención en salud de baja complejidad a las personas privadas de la libertad en los ERON en la Modalidad de Cápita**

No.	DOCUMENTOS
	- <b>Fundaciones y Entidades Sin Ánimo de Lucro.</b> Documento de identidad de todos los integrantes conforme a lo registrado en el acta de constitución y sus modificaciones.
4	Fotocopia del registro único tributario (RUT).
5	Certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de sus empleados. Parafiscales del mes inmediatamente anterior
6	Certificación Bancaria con vigencia no mayor a 30 días
7	Póliza de responsabilidad civil de clínicas y hospitales vigente, con el comprobante o certificación de pago expedida por la aseguradora.(en caso de resultar seleccionado, para las IPS privadas se requerirá para la firma del contrato póliza de cumplimiento y calidad además de la de RC Clínicas y Hospitales)

**5. Envío de minuta contractual a la IPS:**

Una vez el Prestador remita la totalidad de los documentos Precontractuales, el Consorcio remitirá la Minuta del Contrato al Prestador, para verificación, firma y remisión vía correo electrónico al Consorcio. El prestador se compromete a legalizar el Contrato con la constitución de pólizas que hubiera lugar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Contrato por las dos partes.

**6. Periodo preoperacional**

El Prestador debe cumplir con el periodo preoperacional, el cual se desarrollará con mínimo un mes de antelación al inicio de la prestación de servicios de baja complejidad en la modalidad de cápita al interior de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, en donde el Contratista entregará el Cronograma a desarrollar de este periodo y debe contemplar como mínimo, las siguientes actividades:

Proceso	Responsable
Verificación de interconectividad para la historia clínica electrónica	Director del Gobierno penitenciario y carcelario en cada ERON y responsable en la IPS.
Inducción en las normas de seguridad del INPEC para la prestación de servicios de salud e ingreso del talento humano al ERON	Director del Gobierno penitenciario y carcelario en cada ERON
Inducción en los manuales técnico- administrativos del INPEC y la USPEC para la atención en salud a la PPL.	Director del Gobierno penitenciario y carcelario en cada ERON
Presentación del objeto y obligaciones del contrato de cápita-Socialización modelo de atención intramural	Gerente de la IPS



**Contrato de Fiducia Mercantil No. 145 de 2019- Instrucción del Comité Fiduciario No. 01 del 2 de Mayo de 2019**

**Contratación atención en salud de baja complejidad a las personas privadas de la libertad en los ERON en la Modalidad de Cápita**

<b>Proceso</b>	<b>Responsable</b>
Entrega y recibo de áreas asistenciales para la prestación de los servicios de salud en la modalidad definida por la USPEC y el INPEC	Director del Gobierno penitenciario y carcelario en cada ERON
Entrega y recibo de equipos biomédicos para la prestación de los servicios de salud en la modalidad definida por la USPEC y el INPEC	Director del Gobierno penitenciario y carcelario en cada ERON
Definición del proceso de solicitud de la IPS para la consulta y custodia de las historias clínicas que se requieran en el proceso de atención en salud a la PPL.	Director del Gobierno penitenciario y carcelario en cada ERON y responsable en la IPS.
Coordinación para la atención en salud en modalidad de brigadas	Director del Gobierno penitenciario y carcelario en cada ERON y responsable en la IPS.
Coordinación y mecanismo de reporte para la gestión de referencia y autorizaciones de servicios no capitados y la coordinación con el área de sanidad INPEC	Director del Gobierno penitenciario y carcelario en cada ERON y responsable en la IPS.
Condiciones de salud de la población privada de la libertad en los ERON.	Director del Gobierno penitenciario y carcelario en cada ERON
Mecanismo de comunicación y coordinación entre el área de sanidad del INPEC y el referente del contrato en la IPS.	Director del Gobierno penitenciario y carcelario en cada ERON y responsable en la IPS.
Empalme con los prestadores de servicio de aseo y desinfección de áreas asistenciales y recolección de residuos y demás prestadores anteriores.	Responsable del contrato en la IPS y prestadores actuales.

De cada una de las anteriores actividades debe levantarse un acta por parte del Prestador y el INPEC/USPEC, las cuales deben ser allegadas al Consorcio.

Si el Prestador no ha cumplido como mínimo de las actividades antes descritas, no se llevará a cabo el inicio del Contrato.

El prestador recibirá del Consorcio Fondo de Atención en Salud a la PPL 2019 el inventario valorizado de los medicamentos incluidos en la cápita y de los dispositivos médicos e insumos de odontología a tarifas de compra, que serán descontados de las tres primeras facturas del Contrato en forma proporcional. Adicionalmente realizará el suministro y dispensación de los medicamentos incluidos en la Cápita y prestará la custodia y administración de medicamentos de propiedad del Consorcio PPL que se encuentren en el área de Sanidad del ERON de manera prioritaria y llevará control estricto de los mismos.